**COMANDO LOGISTICO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**
**COMITÉ DE EVALUACION**

## ACTA N° 1

**INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día jueves doce de febrero de dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 18 de fecha 11 de febrero de 2015 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

**SECRETARIO:** **TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**

**MIEMBROS:** **CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE**
**TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO**
**STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1 **CENTRO SUR S.R.L.**
2 **MEGA SERVICE S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

### EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

| | DOCUMENTOS/OFERENTES | CENTRO SUR S.R.L. | MAGA SERVICE SRL. |
|---|---|---|---|
| a) | Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07) | CUMPLE | CUMPLE |
| e) | Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10 | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas: **CENTRO SUR S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

**Art. 60°** "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...

**Art. 61° Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

**La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

| | OFERENTES | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | CENTRO SUR SRL. | Gs. 435.750.000 |
| 2 | MEGA SERVICE S.R.L. | Gs. 375.000.000 |

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por Ítems. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día viernes trece de febrero de 2015 a las 07:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

**OSCAR CANTERO CONTRERA**
**STTE INT-Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**
**TTE INT - Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**PABLO GIMENEZ OCAMPO**
**TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ASENIO RAMON ZARATE**
**CNEL DEM– Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON**
**Presidente del Comité de Evaluación**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

# ACTA Nº 02

## EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día trece de Febrero del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 18 de fecha 11 de febrero de 2015 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

**SECRETARIO:** **TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**

**MIEMBROS:** **CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE**
**TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO**
**STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

**COMANDO LOGISTICO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**
**COMITÉ DE EVALUACION**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada ítems como las ofertas evaluadas más bajas.

| ITEM | UNIDAD | BIEN/SERVICIO | CANTIDAD | EMPRESA | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISERINTE | ESPADINES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ | 250 | MEGA SERVICE S.R.L | 225.000.000 |
| 2 | DISERINTE | ESPADINES PARA CADETES DEL LICEO MILITAR ACOSTAÑU | 100 | CENTRO SUR S.R.L | 124.500.000 |

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

| DISERINTE "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES" | | | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | MEGA SERVICE S.R.L | CENTRO SUR S.R.L |
| 1 | ESPADINES PARA CADETES DE LA ACADEMIL | 1.1. HOJA:<br>Ancho: 2 cm, con terminación en punta fina.<br>Acero inoxidable, templado y pulido a mano. Dureza 48-55°HRC Rockw ell (prueba de resistencia) En ambas caras llevaran un grabado realizado al acido, lado A: VENCER O MORIR, lado B: ACADEMIA MILITAR "MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ", con detalles de ornamentación según muestra. | CUMPLE | **(NO CUMPLE)**<br>(PRESENTA UNA MUESTRA CON EL 50% DE LA PUNTA OXIDADA Y ROTA ) |
| | | Medidas de la Hoja:<br>Largo total: 36 cm.<br>a) 11 cm para el encastre de la empuñadura y rosca.<br>b) 25 cm hoja visible para envainar.<br>FILO de la Hoja: Borde de la hoja sin filo. | CUMPLE | **(NO CUMPLE)**<br>PRESENTA UNA MUESTRA CON CON LA PUNTA DE LA HOJA CERCOMIDO POR EL OXIDO |
| | | 1.2 EMPUÑADURA<br>De latón niquelado 14 cm de largo con agarradera lisa de Plástico ABC en color marfil, y trincada con hilos de latón dorados repartidos en toda su longitud. | CUMPLE | **(NO CUMPLE)**<br>1.2 EMPUÑADURA<br>PRESENTA UNA MUESTRA DE LATON NIQUELADO 13 CM DE LARGO CON AGARRADERA LISA DE PLASTICO ABC EN COLOR CREMA , Y CON HILOS DE LATON PLATEADO REPARTIDOS EN TODA SU LONGITUD. |
| | | 1.3 ESCUDETE: de 8 cm. en el centro grabado sobre relieve plano ESCUDO NACIONAL (Estrella con palma y olivos) en ambas caras, diámetro de 2,2 cm. | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 1.4 VIROLA: de 1,3 cm de ancho con grabados de hojas ornamentales. | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 1.5 MONTERILLA: de 3cm de altura con grabados en relieve de hojas ornamentales y en el centro ESCUDO NACIONAL (Estrella con Palmas y Olivos) en ambas caras, de ancho 3 cm según muestra | CUMPLE | CUMPLE |
| | | 1.6 VAINA:<br>Tubo de acero niquelado, de 29 cm de largo aproximadamente (de acuerdo al largor de la hoja).<br>GUARNICIONES DE LA VAINA:<br>BROCAL: elemento de refuerzo el primero situado los 2,5 cm del borde superior a la boquilla, el segundo a los 7 cm del primero, ambos de 1 cm de ancho, con un anillo Latón niquelado. En la parte inferior llevará un grabado de 7 cm de hojas ornamentales (según muestra).<br>MEDIDAS:<br>Ancho: - Parte superior: 2,5 cm. con afinamiento.<br>- Parte inferior: 1 cm aproximadamente, de acuerdo al ancho de la hoja. | CUMPLE | **(NO CUMPLE)**<br>**PRESENTA UNA MUESTRA CON**<br>GUARNICIONES DE LA VAINA:<br>BROCAL: elemento de refuerzo el primero situado los 0,7 cm del borde superior a la boquilla, el segundo a los 10 cm del primero, ambos de 0,7 cm de ancho, con un anillo Latón niquelado diferentes sin dibujos de hojas ornamentales. |
| | | 1.7ESTUCHE: incluir con la oferta un estuche de tela para guardar el espadín. | CUMPLE | NO PRESENTA ESTUCHE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | ESPADINES PARA CADETES DEL LICEO | 1.1. HOJA:<br>Acero inoxidable, templado y pulido a mano. Dureza 48-55°HRC Rockw ell (prueba de resistencia).<br>En ambas caras llevaran un fino damasquinado ornamental con las siguientes inscripciones VENCER O MORIR-LICEO MILITAR ACOSTA ÑU, grabado al acido.<br>Medidas de la Hoja:<br>- Largo total: 47 cm.<br>- 13 cm para el encastre de la empuñadura y rosca.<br>- 34 cm. hoja visible para envainar, curva según muestra.<br>- Ancho: 2,2 cm con terminación en punta<br>FILO de la Hoja: Borde de la hoja sin filo | CUMPLE | NO CUMPLE<br>(NO PRESENTA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO) |
| | | 1.2 EMPUNADURA Y VIROLA:<br>Medidas:<br>- Largo de la empuñadura: 9 cm.<br>- Ancho de virola: 1 cm. | CUMPLE | |
| | | 1.3. GUARDAMANOS<br>Medidas:<br>- Largo: 14 cm.<br>- Ancho: 4 cm.<br>- Espacio entre la empuñadura y el borde interno del guardamano: 4 cm<br>- Guardamano: 1 cm de espesor, en la parte superior un gancho para la sujeción de la monterilla y en la parte inferior terminación de cabeza de león, según diseño.<br>- Altura de escudete: altura 4 cm y de ancho 8 cm.<br>- De latón niquelado con agarradera lisa de Plástico ABC en color marfil, y trincada con hilos de latón dorados repartidos en toda su longitud.<br>- ESCUDETE LADO A: en el centro grabado sobre relieve plano.<br>- ESCUDO: según diseño; LADO B: liso. | CUMPLE | |
| | | 1.4. MONTERILLA CON TORNILLO: grabado en relieve ESCUDO DE NIÑO ACOSTA ÑU (UNIFORMADO COMOSOLDADO DE LA GUERRA DEL 70'). EL GUARDAMANO lleva grabado en relieve hojas ornamentales.<br>Medidas<br>- Largo: 3,8 cm.<br>- Ancho de circunferencia superior: 2,6 cm<br>- Ancho de circunferencia inferior: 2 cm<br>- Tornillo: 1,6 cm de largo. | CUMPLE | |
| | | - Largo: 40 cm.<br>- Ancho: 3 cm.<br>Tubo de acero pintado en color negro. BATIENTE: elemento de refuerzo en latón niquelado situado en la punta de la vaina de 10 cm de largo, grabado en relieve ESCUDO DE LICEO DE ACOSTA ÑU, con 2 anillos de latón niquelado. | CUMPLE | |
| | | 1.6ESTUCHE: incluir con la oferta un estuche de tela para guardar el espadín. | CUMPLE | |

**OBSERVACION:** Por nota de la UOC de fecha 06 de Febrero del 2015 se solicita a las empresas CENTRO SUR S.R.L y MEGA SERVICE S.R.L las muestras de los bienes ofertados como se indica en la Sección I. IAO 33. La empresa CENTRO SUR S.R.L no presenta muestra en el ítems Nº2, por lo cual su oferta es descalificada para la siguiente etapa

## ANALISIS TECNICO

**1.-** Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, en los **Ítems Nº**: **1, 2** la oferta de la firma **CENTRO SUR S.R.L.**, no se ajusta a lo solicitado en el PBC. En los **Ítems N° 1, 2** la oferta de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, se ajusta a lo solicitado en el PBC., teniendo presente de que las planillas de las ofertas presentadas son copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, las ofertas presentadas por las Empresas

individualizadas cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptos de ser analizado en la siguiente etapa.

**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 12:30 horas del día trece de Febrero del 2015, y acordándose una próxima reunión para el día trece de Febrero del 2015 a las 14:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. -----
---

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

**OSCAR CANTERO CONTRERA**
**STTE INT-Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**
**TTE INT - Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**PABLO GIMENEZ OCAMPO**
**TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ASENIO RAMON ZARATE**
**CNEL DEM– Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON**
**Presidente del Comité de Evaluación**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

# ACTA Nº 03

## EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día trece de Febrero del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 18 de fecha 11 de febrero de 2015 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº N02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

**SECRETARIO:** **TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**

**MIEMBROS:** **CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE**
**TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO**
**STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la siguiente Empresa cuya oferta ha calificado para esta etapa: **MEGA SERVICE S.R.L,** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas

COMANDO LOGISTICO

**COMANDO LOGISTICO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.**

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

**1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA**

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

| | DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE | MEGA SERVICE S.R.L |
|---|---|---|
| a) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| b) | Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Regtistro único de contribuyentes RUC/SET) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | CUMPLE |
| c) | Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2011-2012-2013.) firmados por un contador público matriculado. | CUMPLE |
| d) | Capacidad financiera . Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices **para todos los lotes**: a )*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* . ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*** (2.011, 2.012, 2.013). b)*Endeudamiento: pasivo total / activo total*; ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*** (2.011, 2.012, 2.013). c)*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*; ***El promedio en los últimos 3 años*** (2.011, 2.012, 2.013), ***no deberá ser negativo*** | CUMPLE |
| e) | La empresa debe tener una antigüedad minima de 3 años en la provicion del producto a ser ofertado ( desde su apertura) que represente el 80%, año 2011, 2012 y 2013 corroborado por lo menos con tres contratos por año en productos iguales a lo ofertado por cada año y certificado de buen cumplimiento a Instituciones publicas o privadas ¨Adjuntar contratos y lista de Instituciones publicas o privadas donde fueron adjudicadas¨ | CUMPLE |
| f) | Documentación (facturas y contratos) que acrediten que el oferente posee una experiencia mínima de 3 años (2.011,2.012, 2.013) en la provisión de bienes iguales (para productos perecederos) y similares (para productos no perecederos) a los ofertados a instituciones públicas y/o privadas. | CUMPLE |
| g) | Autorizacion del fabricante conforme al formulario incluido en la seccion VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos | CUMPLE |

**1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA <u>MEGA SERVICE S.R.L.</u>**

| CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MEGA SERVICE S.R.L | | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | | | | | |
| AÑO | 2011 | 2012 | 2013 | SUMA | PROMEDIO |
| ACTIVO CORRIENTE | 8.758.317.150 | 8.152.641.725 | 9.152.088.587 | 19,18 | 6,39 |
| PASIVO CORRIENTE | 3.442.013.379 | 968.434.280 | 1.114.083.318 | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | 2,544533151 | 8,418373754 | 8,214904971 | | |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **6,39.**

| ENDEUDAMIENTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | 2011 | 2012 | 2013 | SUMA | PROMEDIO |
| PASIVO TOTAL | 3.442.013.379 | 968.434.260 | 1.114.083.318 | 0,62 | 0,21 |
| ACTIVO TOTAL | 8.845.441.880 | 8.443.845.682 | 9.473.622.023 | | |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | 0,389128483 | 0,114691137 | 0,117598456 | | |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,21 %** en promedio.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

| RENTABILIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | 2011 | 2012 | 2013 | SUMA | PROMEDIO |
| UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO | 196.720.814 | 2.066.287.347 | 861.248.184 | 1,32 | 0,44 |
| CAPITAL | 2.360.000.000 | 2.360.000.000 | 2.360.000.000 | | |
| RATIO DE RENTABILIDAD | 0,083356277 | 0,875545486 | 0,364935671 | | |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,44**.

## EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 17:30 horas y acordándose una próxima reunión el día dieciséis de Febrero para las 07:30 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**OSCAR CANTERO CONTRERA**
**STTE INT-Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**
**TTE INT - Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**PABLO GIMENEZ OCAMPO ,**
**TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ASENIO RAMON ZARATE**
**CNEL BEM– Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON**
**Presidente del Comité de Evaluación**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

# ACTA Nº 04

## CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día dieciséis de Febrero del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 18 de fecha 11 de febrero de 2015 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

**SECRETARIO:** TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO

**MIEMBROS:** CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

## ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

### CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día jueves 12 de Febrero de 2015 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 11:30 horas del día lunes 16 de Febrero de 2015.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

**1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:**

**1.1.- PRIMERA ETAPA:** las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las siguientes ofertas presentadas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa

- **MEGA SERVICE S.R.L**
- **CENTRO SUR S.R.L**

**1.2.- SEGUNDA ETAPA:** en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo por cada Ítems como la oferta evaluada como la más baja por tratarse de un llamado de adjudicación por ítems, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue.

| ITEM | UNIDAD | BIEN/SERVICIO | CANTIDAD | EMPRESA | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISERINTE | ESPADINES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ | 250 | MEGA SERVICE S.R.L | 225.000.000 |
| 2 | DISERINTE | ESPADINES PARA CADETES DEL LICEO MILITAR ACOSTAÑU | 100 | MEGA SERVICE S.R.L | 150.000.000 |

**OBSERVACION**: Por nota de la UOC de fecha 06 de Febrero del 2015 se solicita a las empresas CENTRO SUR S.R.L y MEGA SERVICE S.R.L las muestras de los bienes ofertados como se indica en la Sección I. IAO 33. La empresa CENTRO SUR S.R.L no presenta muestra en el ítems Nº2, por lo cual su oferta es descalificada para la siguiente etapa

**1.3.- TERCERA ETAPA:** en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma: **MEGA SERVICE S.R.L** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

**FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

La firma: **MEGA SERVICE S.R.L.;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

**RECOMENDACIÓN**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

**1.- ADJUDICAR** en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"** según el siguiente detalle.

COMANDO LOGISTICO

# COMANDO LOGISTICO
# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
# COMITÉ DE EVALUACION

| DISERINTE "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES" | | | | | MEGA SERVICE S.R.L | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
| 1 | ESPADINES PARA CADETES DE LA ACADEMIA | 1.1. HOJA:<br>Ancho: 2 cm, con terminación en punta fina.<br>Acero inoxidable, templado y pulido a mano. Dureza 48-55°HRC Rockw ell (prueba de resistencia) En ambas caras llevaran un grabado realizado al acido, lado A: VENCER O MORIR, lado B: ACADEMIA MILITAR "MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ", con detalles de ornamentación según muestra.<br>Medidas de la Hoja:<br>Largo total: 36 cm.<br>a) 11 cm para el encastre de la empuñadura y rosca.<br>b) 25 cm hoja visible para envainar.<br>FILO de la Hoja: Borde de la hoja sin filo.<br>1.2 EMPUÑADURA<br>De latón niquelado 14 cm de largo con agarradera lisa de Plástico ABC en color marfil, y trincada con hilos de latón dorados repartidos en toda su longitud.<br>1.3 ESCUDETE: de 8 cm. en el centro grabado sobre relieve plano ESCUDO NACIONAL (Estrella con palma y olivos) en ambas caras, diámetro de 2,2 cm.<br>1.4 VIROLA: de 1,3 cm de ancho con grabados de hojas ornamentales.<br>1.5 MONTERILLA: de 3cm de altura con grabados en relieve de hojas ornamentales y en el centro ESCUDO NACIONAL (Estrella con Palmas y Olivos) en ambas caras, de ancho 3 cm según muestra<br>1.6 VAINA:<br>Tubo de acero niquelado, de 29 cm de largo aproximadamente (de acuerdo al largor de la hoja).<br>GUARNICIONES DE LA VAINA:<br>BROCAL: elemento de refuerzo el primero situado los 2,5 cm del borde superior a la boquilla, el segundo a los 7 cm del primero, ambos de 1 cm de ancho, con un anillo Latón niquelado. En la parte inferior llevará un grabado de 7 cm de hojas ornamentales (según muestra).<br>MEDIDAS:<br>Ancho: - Parte superior: 2,5 cm. con afinamiento.<br>- Parte inferior: 1 cm aproximadamente, de acuerdo al ancho de la hoja.<br>1.7ESTUCHE: incluir con la oferta un estuche de tela para guardar el espadin. | 250 | UNIDAD | W.K.C Solingen | ALEMANIA | 900.000 | 225.000.000 |
| 2 | ESPADINES PARA CADETES DEL LICEO | 1.1. HOJA:<br>Acero inoxidable, templado y pulido a mano. Dureza 48-55°HRC Rockw ell (prueba de resistencia).<br>En ambas caras llevaran un fino damasquinado ornamental con las siguientes inscripciones VENCER O MORIR-LICEO MILITAR ACOSTA ÑU, grabado al acido.<br>Medidas de la Hoja:<br>- Largo total: 47 cm.<br>- 13 cm para el encastre de la empuñadura y rosca.<br>- 34 cm. hoja visible para envainar, curva según muestra.<br>- Ancho: 2,2 cm con terminación en punta<br>FILO de la Hoja: Borde de la hoja sin filo.<br>1.2 EMPUÑADURA Y VIROLA:<br>Medidas:<br>- Largo de la empuñadura: 9 cm.<br>- Ancho de virola: 1 cm.<br>1.3. GUARDAMANOS<br>Medidas:<br>- Largo: 14 cm.<br>- Ancho: 4 cm.<br>- Espacio entre la empuñadura y el borde interno del guardamano: 4 cm<br>- Guardamano: 1 cm de espesor, en la parte superior un gancho para la sujeción de la monterilla y en la parte inferior terminación de cabeza de león, según diseño.<br>- Altura de escudete: altura 4 cm y de ancho 8 cm.<br>- De latón niquelado con agarradera lisa de Plástico ABC en color marfil, y trincada con hilos de latón dorados repartidos en toda su longitud.<br>- ESCUDETE LADO A: en el centro grabado sobre relieve plano.<br>- ESCUDO: según diseño; LADO B: liso.<br>1.4. MONTERILLA CON TORNILLO: grabado en relieve ESCUDO DE NIÑO ACOSTA ÑU (UNIFORMADO COMOSOLDADO DE LA GUERRA DEL 70´).<br>EL GUARDAMANO lleva grabado en relieve hojas ornamentales.<br>Medidas<br>- Largo: 3,8 cm.<br>- Ancho de circunferencia superior: 2,6 cm<br>- Ancho de circunferencia inferior: 2 cm<br>- Tornillo: 1,6 cm de largo.<br>1.5 VAINA:<br>- Largo: 40 cm.<br>- Ancho: 3 cm.<br>Tubo de acero pintado en color negro. BATIENTE: elemento de refuerzo en latón niquelado situado en la punta de la vaina de 10 cm de largo, grabado en relieve ESCUDO DE LICEO DE ACOSTA ÑU, con 2 anillos de latón niquelado.<br>1.6ESTUCHE: incluir con la oferta un estuche de tela para guardar el espadin. | 100 | UNIDAD | W.K.C Solingen | ALEMANIA | 1.500.000 | 150.000.000 |

**COMANDO LOGISTICO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**
**COMITÉ DE EVALUACION**

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa **MEGA SERVICE S.R.L GS 375.000.000.** El monto total de la adjudicación es de **Gs 375.000.000 (GUARANIES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES)**.
Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/15 "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES"** siendo las 12:30 horas del dieciséis de Febrero de 2015.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

**OSCAR CANTERO CONTRERA**
**STTE INT-Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**
**TTE INT - Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**PABLO GIMENEZ OCAMPO**
**TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**ASENIO RAMON ZARATE**
**CNEL DEM– Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON**
**Presidente del Comité de Evaluación**